



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 - 2013 - CMPP.

Puno, 20 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión de concejo ordinaria del día de la fecha, la Opinión Legal N° 226-2013-CPALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el convenio entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Asociación de Empresarios ASODEM TAXITER, tiene por objeto contribuir al desarrollo de servicios de calidad de los taxistas del Terminal Terrestre de Puno, promover el adecuado servicio de traslado de pasajeros en servicios de taxis a nivel local, distrital y provincial, proponer mejoras en los lazos de confianza entre los asociados y promover el desarrollo de la asociación a través de la concertación con organismos públicos y privados.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 153-2013-MPP-GAJ, es de opinión favorable, por que el Concejo Municipal apruebe la celebración del convenio descrito en el primer considerando del presente Acuerdo de Concejo.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Asociación de Empresarios ASODEM TAXITER, que por objeto contribuir al desarrollo de servicios de calidad de los taxistas del Terminal Terrestre de Puno, promover el adecuado servicio de traslado de pasajeros en servicios de taxis a nivel local, distrital y provincial, proponer mejoras en los lazos de confianza entre los asociados y promover el desarrollo de la asociación a través de la concertación con organismos públicos y privados; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- SUGERIR, a la Asociación de Empresarios ASODEM TAXITER, el pintado de sus unidades vehiculares que prestan servicios en el Terminal Terrestre de Puno, de un color que lo caracterice y distinga entre las demás empresas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Abog. Juan Sebastián González
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Roberto Castillo
Alcalde

